

Expediente

1120 / 2020-21

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP: 1127 - Coca-Cola FEMSA Uruguay - Plan de seguridad de agua
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: COCA-COLA FEMSA URUGUAY Fecha ingresado: 23/09/2020 Información req.: Plan de Seguridad de Agua. Número: 01127 CI: 210003070018
Extractado	
SIP: 1127 - Coca-Cola FEMSA Uruguay - Plan de seguridad de agua	
Decreto	

Montevideo, 22 de octubre de 2020.

R.S.G. N° 177/2020

VISTO: la petición formulada por COCA COLA FEMSA Uruguay, en la cual solicita información relacionada con el Plan de Seguridad de Agua, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9 y 10 de la referida norma.-

2) que la Gerencia General a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios y la Gerencia Técnica Metropolitana brindan la información disponible sobre lo solicitado en los pasos electrónicos N° 10, 11 y 17 respectivamente, así como CD adjunto que contiene el Manual PSA.

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/V/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por COCA COLA FEMSA Uruguay, donde requiere información relacionada con el Plan de Seguridad de Agua.-

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 22/10/2020 15:23:11 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 22/10/20 16:27